RESOLUCION N° 1748 CD.

Expediente Nº S01:0004315/2014

PARANÁ, 05 DIC 2014

VISTO:

La Resolución Nº 1545/14 CD de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se aprueba la reforma del Plan de Estudio - Resolución Nº 139/06 UADER y 1344/06 MECyT del Profesorado en Música que se dicta en esta casa de estudios;

Que la coexistencia del Plan de Estudio aprobado por Resolución Nº Nº CD 1545/14 FHAyCS con el Plan de Estudio anterior, aprobado por Resolución Nº 139/06 UADER y 1344/06 MECyT del Profesorado en Música que se dicta en esta casa de estudios, amerita establecer un plan de transición entre ambas propuestas académicas;

Que a fin de establecer este plan de transición la Secretaría Académica eleva una propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo;

Que dicha Comisión ha emitido dictamen favorable;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del 04 de diciembre de 2014, ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para atender esta temática según surge del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Transición de la carrera Profesorado Universitario en Música, entre el Plan de Estudio aprobado por Resolución Nº 1545/14 CD Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales con el Plan de Estudio anterior, aprobado por Resolución Nº 139/06 UADER y 1344/06 MECyT.-

RESOLUCION N° 1748 CD.
Expediente Nº S01:0004315/2014

ARTÍCULO 2°: Aprobar en el Plan de Transición entre el Plan del Profesorado en Musica (Resolución Nº 139/06 UADER y 1344/06 MECyT) y el Plan del Profesorado Universitario en Música, la implementacion del nuevo Plan de estudio y la caducidad del anterior, así como las acciones a implementar para los estudiantes que opten por permanecer en el Plan que cesa así como aquellas destinadas a los estudiantes que opten por ingresar en la nueva propuesta, que como Anexo I pasa a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 3°: Aprobar las equivalencias entre el Plan de Estudio aprobado por Resolución Nº 1545/14 CD Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y el Plan de Estudio anterior, aprobado por Resolución Nº 139/06 UADER y 1344/06 MECyT, que como Anexo II pasa a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 4°: Determinar que todos los casos que pudieren surgir y que no hayan sido considerados en la presente norma legal, el estudiante podrá realizar una solicitud para su revisión al Consejo Directivo de la Facultad, previo informe del Responsable de la Carrera y de la Secretaría Académica. -

ARTÍCULO 5°: Registrar, enviar una copia a la Secretaría Académica, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y, cumplido, archívese.-
F.F./F.G.R.

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO I

PLAN DE TRANSICIÓN PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA

CADUCIDAD DEL PLAN "PROFESORADO EN MUSICA". Resolución Nº 1344/06 MECyT. Resolución Nº 139/06 UADER.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 2014: "PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MUSICA". Resolución Nº 1545/14 CD FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES.-

Durante el año 2011 la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales inicia un proceso de autoevaluación, a partir del que el Profesorado en Música comienza el debate sobre el plan de estudio vigente (2006).

Con la normalización de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a partir de 2012 la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, desde la Secretaría Académica, implementa el Programa Autoevaluación y Reforma Curricular (Resolución Nº 1897/13). En el marco del mismo, docentes, estudiantes y graduados del Profesorado en Musica en sus Sedes Paraná y Concepción del Uruguay son convocados a constituir una Comisión para llevar adelante el proceso de revisión y modificación del Plan de estudio (Resolución Nº 0135/14. Dicha comisión retoma el trabajo realizado en diversas instancias de autoevaluación.

El 31 de octubre de 2014, como producto de ese trabajo, representantes del Programa Autoevaluación y Reforma Curricular de la Secretaria Académica, exponen ante la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y otros miembros de dicho Consejo, los fundamentos epistemológicos, sociohistóricos, políticos, pedagógicos y didácticos que justifican las modificaciones realizadas al Plan de Estudio vigente. Dichas reformulaciones se enmarcaron en las nuevas perspectivas que se proponen en los Lineamientos generales de la Formación Docente comunes a los Profesorados Universitarios, propuestos desde el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Resolución CE Nº 781/12.

Las definiciones vinculadas al formato curricular y organización de las asignaturas por Núcleos temáticos, se vinculan con los Lineamientos generales para la Formación Docente Universitaria en Artes /Música, que abordan nuevos modos de entender la formación en este campo disciplinar, que se propone desde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, así como con las políticas académicas y de gestión curricular llevadas adelante por esta Facultad.

Esta propuesta curricular se eleva al Consejo Superior por Resolución Nº 1545/14 CD Facultad De Humanidades, Artes Y Ciencias Sociales en sesión del 13 de noviembre de 2014.-

PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA

El Plan de estudio del Profesorado Universitario en Música (Resolución Nº 1545/14 CD Facultad De Humanidades, Artes Y Ciencias Sociales) se dictará en las sedes Paraná y Concepción del Uruguay, a partir del año académico 2015.

Los estudiantes que actualmente cursan el Profesorado en Música con el Plan 2006, tendrán la opción de continuar cursando con el mismo o podrán incluirse en el Plan de transición previsto para cursar con la nueva propuesta curricular.
Todos los estudiantes que decidan cursar la nueva propuesta de formación podrán hacerlo sin restricción alguna en el tiempo.
Además de la modificación en las asignaturas, carga horaria, régimen de cursado, el nuevo Plan incluye en su propuesta los contenidos comprendidos en el Curso Introductorio (modificado por Resolución Nº 0170/14 FHAYCS). Por lo tanto, el mismo no aplica para el plan que se implementará a partir del año académico 2015.

I Acciones a implementar para estudiantes que optan permanecer en el Plan Profesorado en Música y necesitan recursar espacios de dicho Plan.

A. **Cuando el espacio curricular no existe más en el nuevo plan** –Profesorado Universitario en Música- y los estudiantes no lo han cursado o no lo han regularizado, se realizará la inscripción en los períodos correspondientes y se asegurará el dictado de las asignaturas. Ejemplo: Historia de la Música I. II III.
Hasta el año 2017 se abrirá inscripción y si existen estudiantes que requieran cursar alguna asignatura de ese Plan, se ofrecerá su dictado. El año académico 2017 será el último año en que se atenderán casos específicos de asignaturas que requieran para su aprobación el cursado con carácter regular.
B. **Cuando el espacio curricular cambió el régimen de cursado pero sigue existiendo** los estudiantes lo cursarán en el nuevo Plan. Por ejemplo: Música Folklórica Popular II era cuatrimestral en el Plan 2006 y el espacio equivalente en el Plan 2014, Músicas Folclóricas y Populares Americanas, es anual. Para ello se flexibilizará el cursado, acompañando el proceso de aprendizaje con tutorías desde la cátedra.
C. **Cuando el espacio sólo cambió de año**: se asegurará su dictado en el año correspondiente al plan que se cursa.

II. Para los estudiantes que opten por acceder al nuevo Plan de estudio del Profesorado Universitario en Música (Resolución Nº 1545/14 CD Facultad De Humanidades, Artes Y Ciencias Sociales).-
La Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, en el marco de los cambios en la política educativa nacional y de los acuerdos nacionales y provinciales que debaten acerca de la formación docente, asume el compromiso de atender las demandas surgidas de las carreras que se ofrecen a la comunidad, con el propósito de potenciar aquellos logros construidos conjuntamente, a partir de la reflexión sobre las propuestas curriculares actuales.

Dadas las dificultades que se han venido constatando en relación a la graduación con el Plan de estudio del Profesorado en Música 2006, surge la necesidad de flexibilizar al máximo los requisitos para el acceso a la nueva propuesta curricular.
Para ello, se suspenderán las correlatividades cuando lo situación así lo amerite, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Reducir los años de cursado
- Facilitar la construcción de itinerarios más autónomos
- Acceder en menos tiempo a las perspectivas epistemológicas y teóricas disciplinares y pedagógicas planteadas en la nueva propuesta.

Excepcionalidades
A. Se otorgará la equivalencia total

Teniendo aprobada	**Se obtiene equivalencia por**
Historia de la Musica I	Historia Social y Política de las Músicas
Seminario Taller Expresión Corporal I	Trabajo Corporal
Problemática del Aprendizaje	Psicología Educacional
Didáctica de la Musica I	Didáctica de la Música
Producción Musical con Medios Digitales I	Tecnologías del Aprendizaje y la Comprensión en Música
Seminario Taller de Flauta Dulce I	Taller de Flauta Dulce (Espacio curricular optativo)

B. Se considerarán los itinerarios singulares de Prácticas Docentes a fin de posibilitar que los estudiantes con espacios aprobados del segundo año de la carrera como mínimo, accedan a las mismas de modo que sea posible cursarlas simultáneamente.
Se considerarán las experiencias de los estudiantes que estén trabajando en el sistema educativo, contemplando la implementación de propuestas pedagógicas que permitan acreditar dichas experiencias, con el objetivo de allanar el cursado y aprobación de los espacios curriculares Prácticas Docentes II, III y IV.

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N° 1748 CD.
Expediente Nº S01:0004315/2014

ANEXO II

I. Equivalencias totales y automáticas

Se otorgarán entre los siguientes Espacios del PROFESORADO EN MÚSICA (Resolución N° 1344/06 MECyT) y PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA (Resolución Nº 1545/14 CD Facultad De Humanidades, Artes Y Ciencias Sociales).-

Plan 2006	**Plan 2014**
Audioperceptiva I	Lenguaje Musical I
Audioperceptiva II	Lenguaje Musical II
Audioperceptiva III y IV	Lenguaje Musical III
Seminario Taller Piano/Guitarra I	Instrumento Armónico I (Opción) Guitarra/Piano o Instrumento Armónico Complementario I
Seminario Taller Piano/Guitarra II	Instrumento Armónico II (Opción) Guitarra/Piano o Instrumento Armónico Complementario II
Seminario Taller Piano/Guitarra III	Instrumento Armónico III (Opción) Guitarra/Piano
Seminario Taller Piano/Guitarra IV	Instrumento Armónico IV (Opción) Guitarra/Piano
Conjunto Vocal Instrumental Escolar	Conjunto Vocal Instrumental I
Conjunto Vocal e Instrumental	Conjunto Vocal Instrumental II
	Conjunto Vocal Instrumental III
Seminario Taller de Técnica Vocal I	Educación Vocal I
Seminario Taller de Técnica Vocal II	Educación Vocal II
Historia de la Música I	Historia Social y Política de las Músicas
Historia de la Música II	
Historia de la Música III	
Seminario Taller Expresión Corporal I	Trabajo Corporal
Seminario Taller Expresión Corporal II	
Sistemas. Estructuras y Texturas I	Sistemas, Estructuras y Texturas I
Sistemas. Estructuras y Texturas II	
Sistemas, Estructuras y Texturas III	Sistemas, Estructuras y Texturas II
Sistemas, Estructuras y Texturas IV	
Dirección y Práctica Coral I	Dirección y Práctica Coral
Dirección y Práctica Coral II	
Didáctica de la Musica I	Didáctica de la Música
Didáctica De La Musica II	
Producción Musical con Medios Digitales I	Tecnologías del Aprendizaje y la

Producción Musical con Medios Digitales II	Comprensión en Musica
Producciones Integrales entre diferentes lenguajes	Producciones Integrales entre diferentes lenguajes
Política Educativa	Historia y Política de la Educación Argentina
Musica Folclórica Popular I	Folclore Musical Argentino
Musica Folclórica Popular II	Músicas Folclóricas y Populares Americanas
Danzas Folclóricas Argentinas	Taller de Danzas Populares y Folclóricas Argentinas
Ética y Derechos Humanos	Derechos Humanos y Memorias Sociales
Trayecto Común	
Teoría Social y del Estado	Teoría Social y del Estado
Semiótica	Semiótica
Epistemología	Epistemología
Trayecto Pedagógico	
Pedagogía	Pedagogía
Didáctica	Didáctica
Psicología Evolutiva I	Psicología Educacional
Psicología Evolutiva II	
Problemática del Aprendizaje	
Sociología de la Educación	Sociología de la Educación
Taller de Acción Educativa	Prácticas Docentes III. Propuestas de enseñanza en la Educación Obligatoria
Análisis Institucional	Análisis Institucional
Investigación Educativa	Investigación Educativa
Espacios curriculares optativos	
Danzas Folclórico Popular Latinoamericanas	Taller de Danzas Latinoamericanas
La Educación musical para personas con capacidades diferentes	Música, accesibilidad y discapacidad

En todos los casos se respetará la condición de regularidad según lo establecido por el REGLAMENTO ACADÉMICO de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Resolución 1814/10 FHAyCS.-

Para posibilitar la concreción de lo dispuesto en los Anexos I y II la Secretaría Académica habilitará espacios de consulta durante los meses de febrero y marzo de 2015, para que los estudiantes se informen acerca de las diferentes opciones para realizar el cambio al nuevo Plan de estudio.

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos